



Mollina a 22 de enero de 2024.

Asunto: Resolución definitiva de candidaturas admitidas y orden de selección.

D. Germán Luna Morillo, Director de la S. Coop. And. Agrícola Virgen de la Oliva, apoderado de la misma en base al poder notarial con nº de protocolo 407, con domicilio en Avda. de las Américas 35 de la localidad de Mollina (Málaga) y CIF F29038908 e inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas de Andalucía MARCA00048, y ante la encomienda de gestión que me otorgar el Consejo Rector de esta Cooperativa con fecha 14/12/2023, para organizar y velar por el correcto proceso electoral vengo a emitir la siguiente resolución definitiva de candidatos y orden de prelación en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 15/01/2024 se emite resolución provisional de admisión de candidaturas, abriéndose un plazo de alegaciones hasta el 19/01/2024.
2. Trascurrido dicho plazo, no se presentaron alegaciones a dichas candidaturas.
3. Con fecha 22/01/2024, a las 12:00 h, se ha celebrado el sorteo de elección del primer candidato que encabezará la papeleta de votación, quedando el resto de la papeleta por orden alfabético.
4. A este sorteo se han invitado a los candidatos, así como a los Interventores generales de la cooperativa.

Sociedad Cooperativa Andaluza
Agrícola Virgen de la Oliva



5. Las personas asistentes han sido:
 - a. D. Carlos Morente en calidad de Interventor General de la Cooperativa.
 - b. D. Alejandro Coca en calidad de Interventor General de la Cooperativa.
 - c. D. Diego R. Domínguez en calidad de candidato.
 - d. D. Antonio Gaona en representación de Dña. María del Mar Gaona.
 - e. D. Jaime Carmona responsable del Registro de documentos de la Cooperativa.
 - f. D. Germán Luna, como Director de la Cooperativa.

6. Aprovechando el sorteo, se han explicado las normas que regirán el proceso electoral, así como las posibles casuísticas.

7. En caso de que los candidatos sean personas jurídicas se estará a la denominación de la entidad, y no al apellido del representante de la misma.

8. El orden del listado se utilizará para dirimir en caso de empate en las votaciones que se realicen.

9. En las papeletas de votación se indicará que hay que elegir, como máximo, 9 candidatos, sin distinción de sexo o edad.

10. Las normas que rigen el proceso electoral (nuevo este año por tener una reserva para una mujer menor de 41 años) se encuentran publicadas en la web de la cooperativa.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es de aplicación los estatutos actualmente vigentes.

Segundo. Realizado el sorteo el listado de candidatos definitivos queda como sigue:

1	GONZÁLEZ ACOSTA, DAVID (HIJO PACO EL PUNTO)
2	HUERTA GRANDE SANTILLÁN, S.C., representado por JULIO CARRIÓN CARMONA
3	MEJÍAS MATAS, DANIEL (HIJO JUAN FRANCISCO MEJÍAS)
4	MORALES DELGADO, MARÍA BELÉN (HIJA JUAN BOSCO)
5	MORENO VALLEJOS, ANTONIO JAVIER (ANTONIO MORENO DEL CORTIJO EL AGUA)
6	ROJAS RUIZ, SERGIO (HIJO PEPE ROJAS)
7	TRUJILLO CARMONA, JAVIER (JAVI TRUJILLO)
8	VALLEJOS FUENTES, S.C. representado por JUAN FRANCISCO VALLEJOS MATAS (CHAPARRO)
9	CEBRIÁN CABELLO, MANUEL (NONO)
10	COCA NAVARRO, JOSÉ ANTONIO (COCA)
11	CORTIJO ARROYO, S.C. representado por MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ACOSTA (CHICO EL PUNTO)
12	DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, DIEGO RAFAEL (DIEGUILLO EL TÍPICO)
13	GAONA GARCÍA, MARÍA DEL MAR (HIJA ANTONIO GAONA)
14	GÓMEZ LINARES, EMILIO (EMILITO)

Tercero. Este director esta facultado para emitir esta resolución en base a la encomienda de gestión realizada por el consejo rector en sesión del 14/12/2023.



Visto, que las candidaturas cumplen con los requisitos establecidos, no habiéndose presentado alegaciones a las mismas, considerando el calendario electoral vengo a emitir la siguiente

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

1. Proclamar candidato/as definitivos a los anteriores socios/as por cumplir todos los requisitos establecidos en el orden de prelación obtenido del sorteo celebrado el 22/01/2024.
2. Ordenar el envío de citaciones a asamblea general extraordinaria para el jueves 07 de marzo de 2024 donde se realizará la votación en horario de 09:00 h a 18:00 h de forma ininterrumpida.
3. Comunicar esta resolución a los servicios jurídicos e interventores generales de la cooperativa.
4. Para agilizar la información, se habilitará un espacio en la web <https://scaavo.com> la cual tiene la consideración de **tablón de anuncios oficial**.

El Director,



Fdo: D. Germán Luna Morillo.

Sociedad Cooperativa Andaluza
Agrícola Virgen de la Oliva